

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION	
	PESETAS
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id.	100'00
Particulares, id. id.	100'00
Cámaras oficiales, id. id. ..	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id.	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id.	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:

En las oficinas de la Intervención provincial, a las horas hábiles

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Diputación Provincial de Palencia

INTERVENCION

MES DE AGOSTO DE 1951

DISTRIBUCION de fondos por Capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Intervención de fondos provinciales.

CAPITULOS	Contraído en los meses anteriores	Distribución para el mes de Agosto	Pendiente de distribución del Presupuesto
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Obligaciones generales	170.530 50	24.361 50	97.446 00
2.º Representación provincial....	37.916 62	5.416 66	21.666 64
3.º Vigilancia y seguridad.....	»	»	»
4.º Bienes provinciales	5.833 31	833 33	3.333 32
5.º Gastos de recaudación.....	5.833 31	833 33	3.333 32
6.º Personal y material.....	908.301 31	129.757 33	519.029 32
7.º Salubridad e higiene	»	»	»
8.º Beneficencia.....	2.154.960 50	307.851 50	1.231.406 00
9.º Asistencia social	64.166 62	9.166 66	36.666 64
10. Instrucción pública	91.000	13.000 »	52.000 »
11. Obras públicas y edificios....	1.430.032 52	204.290 36	817.161 44
12. Traspaso de obras y servicios.	160.416 62	22.916 66	91.666 64
13. Montes y pesca	14.583 31	2.083 33	8.333 32
14. Agricultura y ganadería	29.166 62	4.166 66	16.666 64
15. Crédito provincial	252.227 15	36.032 45	144.129 80
16. Mancomunidades interprovinciales	»	»	»
17. Devoluciones	»	»	»
18. Imprevistos	14.583 31	2.083 33	8.333 32
19. Resultas.....	»	»	»
SUMA.....	5.339.551 70	762.793 10	3.051.172 40
Resultas incorporadas del ejercicio anterior.....	1.845.652 34	263.664 62	1.054.658 48
SUMA TOTAL.....	7.185.204 04	1.026.457 72	4.105.830 88

Palencia 31 de Julio de 1951.—V.º B.º: El Presidente, B. BENITO.—El Interventor, JOSÉ-ANTONIO PRIETO SÁEZ.

PLENO DE LA DIPUTACION

SESION DE 14 DE AGOSTO DE 1951

El Pleno de la Diputación acordó en este día aprobar la presente distribución de fondos y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que se sirva ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, B. BENITO.—El Secretario, P. CATÓN.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña María del Patro-

cinio Vallejo González, domiciliada en Palencia, calle Burgos, 2, en solicitud de autorización para instalar una cámara frigorífica para conservación de pescado en Palencia, calle Felipe Prieto, sin número,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO

Autorizar a doña María del Patrocinio Vallejo González para establecer la cámara frigorífica solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.
- 3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.
- 4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.
- 5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Antes de la puesta en marcha, la peticionaria presentará en estas Oficinas los planos completos de la instalación.

La administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Palencia 8 de Agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 1818

ADVERTENCIA

No serán admitidos en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales a instancia de parte y anuncios de pago, que no vengán con la indicación del nombre y domicilio de la persona encargada del pago, declinando esta Administración de toda responsabilidad por la no inserción o demora del mismo.

GOBIERNO CIVIL

Número
de la
licencia

NOMBRES Y APELLIDOS

VECINDAD

CLASE DE LICENCIA

Caza Con galgo Hurón

Relación de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de Julio de 1951.

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA			Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Caza	Con galgo	Hurón				Caza	Con galgo	Hurón
393	Luciano González Martín	Quintanatelto	4.ª			490	Heraclio Ruiz Martín	Viillanuño de V.	4.ª		
394	Daniel García Rodríguez	Id.	»			491	Manuel Sanjuán Martín	Barruelo de Santullán	»		
395	Agapito García Salán	Ledigos	»			492	Angel Vega Montero	Id.	»		
396	Luis Casero Bahillo	Requena de Campos	»			493	Antoliano Rojo González	Palencia	»		
397	Dionisio Martínez García	Cobos de Cerrato	»			494	Félix Rodríguez Fernández	Id.	»		
398	Prudencio Citores Ceballos	Id.	»			495	Florentino Maté Baranda	Villaviudas	»		
399	Timoteo Martínez Citores	Id.	»			496	Alejandro Ruiz Rubio	Villanuño de V.	»		
400	Serafín García García	Id.	»			497	Félix Crespo Urcaregui	Saldaña	»		
401	Eugenio Redondo Quijano	Renedo de la Vega	»			498	Manuel Quintana Iriondo	Villota del Páramo	»		
402	Antonio Garzón Villada	Villada	»			499	Afrodiseo García de Vicente	Palencia	3.ª		
403	Félix Rodríguez Castrillo	Cervera de Pisuerga	»			500	José Gutiérrez Pérez	Vallejo de Orbó	4.ª		
404	Ceferino Atienza Peral	Baltanás	»			501	Jesús Gutiérrez Ramírez	Aguilar de Campoo	»		
405	Teófilo Marañón Fernández	Terradillos	»			502	José A. Gutiérrez Vilda	Id.	»		
406	Gregorio Payo Aparicio	Lomas	»			503	Alfredo García Millán	Cezura	»		
407	Lucio Tejado Pelayo	Palencia	»			504	Fortunato García Gutiérrez	Id.	»		
408	Froilán Juan Puebla	Villaproviano	»			505	Francisco Díaz Moreno	Guardo	»		
409	Jesús Pérez Caminero	Ledigos	»			506	Enrique Díaz Castaño	Id.	3.ª		
410	Félix Herrero Merino	Lagartos	»			507	Gonzalo Fernández Castaño	Id.	»		
411	Godofredo Gonzalo Acero	Calzadilla de la C.	»			508	Santiago Ortega Garrido	Osorno	4.ª		
412	Eloy Rodríguez Seco	Vallejo de Orbó	»			509	Pablo Beain Méndez	Cabañas de Castilla	»		
413	Felipe Morán Celoria	Saldaña	»			510	Marcos González Pérez	Alar del Rey	»		
414	Rogelio Cabeza Rebollar	Husillos	»			511	Martín García Fernández	Nogales de Pisuerga	»		
415	Apolinar Lozar Herrero	San Salvador	»			512	Fernando Martín Monzón	Palencia	»		
416	Emilio Valcuende Sánchez	Guardo	»			513	Juan Vián Román	Id.	»		
417	César Tejedor Tejedor	Torquemada	»			514	Félix Hernández Rodríguez	Id.	»		
418	Julián Herrero Rueda	Villada	»			515	Martín Rodríguez Hernando	Meneses de Campos	»		
419	Juan Miguélez Martínez	Id.	»			516	Baldomero Gutiérrez Lora	Palencia	»		
420	Valentín Lobejón Lobejón	Herrera de Pisuerga	»			517	Jaime Meije Arias	Id.	»		
421	Juan Lobejón Lobejón	Id.	»			518	Andrés Martínez Isla	Id.	»		
422	Santiago Lobejón Alonso	Id.	»			519	Pedro Hierro Mallagaray	Id.	»		
423	Pedro Lobejón Lobejón	Id.	»			520	Agapito Alvert Heras	Id.	»		
424	Luis Lobejón Alonso	Id.	»			521	Luis Juan Sanz	Id.	»		
425	Jesús Lobejón Lobejón	Id.	»			522	Almaquio Aguado Maté	Id.	»		
426	Pablo Rodríguez Marcos	Palencia	»			523	Cándido Merino Antolín	Id.	»		
427	Alejandro Maestro Andrés	Id.	»			524	Eugenio Antolín Díez	Id.	»		
428	Mariano de la Huerta Ramos	Id.	»			525	Alberto de la Calle Hompanera	Id.	»		
429	Victoriano Matía Martínez	Id.	»			526	Miguel del Río Cantero	Id.	»		
430	Moisés Ibáñez Hidalgo	Los Llanos	»			527	Julián Fontela Malluguiza	Id.	»		
431	Esteban Jorge Portela	Venta de Baños	»			528	Gabriel Villamayor Rapún	Id.	»		
432	Amador Sendino Pulgar	Santibáñez de Ecla	»			529	José Villamayor Rapún	Id.	»		
433	Jorge de la Mora Pajares	Alar del Rey	»			530	Atanasio Villamayor Rapún	Id.	»		
434	Luis González Quevedo M.	Carrión de los C.	»			531	Luis García Aguado	Id.	»		
435	Daniel Franco Fernández	Id.	»			532	Mariano Bodero Valverde	Id.	»		
436	José R. Blanco Merino	Id.	»			533	Alberto Bodero Valverde	Id.	»		
437	Agustín Fierro Herrero	Id.	»			534	Antonio Ortiz Merino	Id.	»		
438	Tomás Gutiérrez Pérez	Id.	»			535	Antonio Ortiz Villaumbrales	Id.	»		
439	Fernando Salas Romón	Id.	»			536	Luciano Redondo Primo	Id.	»		
440	Antolín López Tejerina	Id.	»			537	Román Estrada Patín	Id.	»		
441	Secundino Arconada García	Id.	»			538	Aureliano Estrada Zarzosa	Id.	»		
442	Paciano Soto Herrera	Id.	»			539	Juan Díez Alonso	Casavegas	»		
443	Gregorio García Guzón	Palencia	»			540	Luis Polanco Martín	Berzosa de los H.	»		
444	Pedro Martínez García	Id.	»			541	José M.ª Cabeza Rojo	Palencia	»		
445	Eloy de Cea del Olmo	Id.	»			542	José López Asensio	Id.	»		
446	Antonio Casañé Robles	Id.	»			543	Enrique Ramírez Puertas	Id.	»		
447	Juan A. Moreno Martínez	Id.	»			544	Juan Galán Martín	Osorno	»		
448	Lorenzo Pérez González	Id.	»			545	Félix Muñoz García	Id.	»		
449	Ramón Santos Giraldo	Id.	»			546	Dionisio Rodríguez Rey	Olmos de Pisuerga	»		
450	Manuel García Prendes	Id.	»			547	Adolfo Alonso Bravo	Id.	»		
451	Ángel Jiménez Redondo	Villada	»			548	Francisco Ruiz Ortiz	Alar del Rey	»		
452	Clemente Gil Martínez	Palenzuela	»			549	Valeriano Ruiz González	Id.	»		
453	Efigenio Caminero Calvo	Villelga	»	Galgo		550	Pedro Millán Rodríguez	Id.	»		
454	Ricardo Fernández Zurro	Palencia	3.ª			551	Arturo García Alonso	Id.	»		
455	Crisantos García Gaité	Id.	4.ª			552	Arturo García Rodríguez	Id.	»		
456	Ramón Martínez de Azcoitia	Id.	3.ª			553	José M.ª López Seivano	Porquera de S.	»		
457	Ignacio Martínez de Azcoitia	Id.	2.ª			554	Guzmán Pison González	Barruelo de S.	»		
458	Luis Blanco Hierro	Osorno	4.ª			555	Quinidín Martín Somavilla	Cordovilla la Real	»		
459	Mariano Gil Esteban	Palenzuela	»			556	Antonio Martín Rucandio	Herrera de Pisuerga	»		
460	Félix Antolín Alonso	Id.	»			557	Pedro García Provedo	Id.	»		
461	Atilano Varona Hernández	Id.	»			558	Benjamín González Martín	Id.	»		
462	Bonifacio Matías de la Puente	Villada	»			559	Almaquio Tejedor Brezosa	Id.	»		
463	Rufino Hompanera Prado	Palencia	»			560	Maximino Gutiérrez Merino	Id.	»		
464	Leandro Castellanos Alvarez	Id.	»	Galgo		561	Conrado Delgado Rodríguez	Id.	»		
465	Ángel Rodríguez Padierna	Riberos de la Cueva	»			562	Martín García Garrido	Ventosa de Pisuerga	»		
466	Vicente Torio Antolínez	San Román de la C.	»			563	Francisco Martín Franco	Id.	»		
467	Bernardo Martín Moragas	Marcilla de Campos	»			564	Julio Gutiérrez de Cea	Id.	»		
468	Secundino Martín García	Loma de Castrejón	»			565	José M.ª Vielva Martín	Calahorra de Boedo	»		
469	Neftalí Fernández Manzanos	Ventosa de Pisuerga	»			566	Germán de la Parte Herrero	Id.	»		
470	Severiano Hoyos Casén	Palencia	»			567	Amador Vielva Martín	Id.	»		
471	Pedro Calvo Inclán	Id.	»			568	Mariano Martín Duque	Id.	»		
472	Diego Calvo Martín	Id.	»			569	Santiago Peláez Herrá	Id.	»		
473	Gabino Giménez Fresneda	Id.	»			570	Calixto de la Parte Duque	Id.	»		
474	Daniel Díaz Sánchez	Id.	»			571	Antolín Gutiérrez Olmo	Lavid de Ojeda	»		
475	Wenceslao Marcos Ramos	Id.	»			572	Eugenio Parra Cobo	Id.	»		
476	Domiciano Valverde Beltrán	Id.	»			573	Ricardo González Alonso	Sotillo de Boedo	»		
477	Luis Arroyo Royo	Id.	»			574	Aniceto Marcos Villegas	Sotobañado	»		
478	Florentino Garrido Tejedor	Id.	»			575	Joaquín Mahamud Carrascal	Villabermudo	»		
479	Juan Carnicero Ortega	Id.	»			576	Jesús Fuente Calvo	Olea de Boedo	»		
480	Cecilio Sanguino Castro	Id.	»			577	Guzmán de la Fuente Calvo	Dehesa de Romanos	»		
481	José Hernández Rodríguez	Id.	»			578	Germán Ortega San Millán	Collazos de Boedo	»		
482	Juan Ramírez Puertas	Id.	»			579	Juan Miguel Alonso	Id.	»		
483	Nicéforo de la Cruz Román	Id.	»			580	Felipe Millán Martínez	Palencia	»		
484	Mariano Asensio Barcenilla	Id.	»			581	Jesús Sahagún García	Id.	»		
485	Basilio Val Mencía	Alar del Rey	»			582	Fortunato Merino Núñez	Herrera de Pisuerga	»		
486	José Ipar Gómez	Vallejo de Orbó	»			583	Emiliano Fernández Fernández	Id.	»		
487	Anastasio Asenjo Romero	Grijota	»			584	Antonio Ibáñez García	Id.	»		
488	Rafael Cubillo Muñoz	Id.	»			585	Eugenio Arroyo López	Id.	»		
489	Rufino Cubillo Lora	Id.	»			586	Teófilo Abad Fernández	Id.	»		
						587	Pascual Ramos González	Id.	»		
						588	Augusto Martín Abia	Villabermudo	»		
						589	Patrocenio Polanco Aguilar	Berzosa de los H.	»		
						590	Eutimio Ortega Sánchez	Villorquite de H.	»		
						591	Teodoro Sanz Sánchez	Baltanás	»		
						592	Alvaro Antón Abril	Belmonte de Campos	»		
						593	Fernando Aparicio López	Alar del Rey	»		
						594	Mauro Millán González	Id.	»		
						595	Carlos Millán González	Id.	»		

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Caza	Con galgo	Hurón
596	Aniceto Matabuena García	Perazancas	4.ª		
597	Modesto Fuente Vielva	Vado	»		
598	Higinio Alonso Quijano	Cervera de Pisuerga	»		
599	Dativo Martín Martín	Báscones de Ojeda	»		
600	Joaquín Gil Martín	Guardo	»		
601	Eliseo Mancebo Largo	Id.	»		
602	Manuel Monge Calvo	Id.	»		
603	Jesús Rubio Calderón	Mudá	»		
604	Sidonio Ramos Rebolledo	Frómista	»		
605	Julián Reol Doncel	Piña de Campos	»		
606	Atilano Ventura Zarzosa	Palencia	»		
607	Alfonso Llano Fernández	Id.	»		
608	César Cano García	Frechilla		Galgo	
609	Francisco Martín Franco	Ventosa de Pisuerga		Id.	

Palencia 11 de Agosto de 1951.—El Gobernador Civil interino, Buena Ventura Benito Quintero. 1822

Diputación Provincial de Palencia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno en la sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1951

Preside D. Buena Ventura Benito. Asisten los Diputados Sres. López-Negrete; Gutiérrez García; Monge Llorente; Díez García; Font de Bedoya; González Royuela y Fernández Nieto; el Interventor de Fondos Sr. Prieto Sáez y el Secretario General que suscribe. Excusaron su asistencia los Diputados Sres. Gutiérrez Santoyo y Fernández-Lomana.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales. — Quedar enterada de que por el Ministerio de la Gobernación se ha tramitado al de Hacienda, el escrito elevado por esta Diputación solicitando aclaración de la discrepancia existente entre la supresión de la consignación para construcción de caminos y el artículo 258 de la Ley de Régimen Local; del oficio e instancia del Presidente de la Mancomunidad de Diputaciones solicitando del Ministerio de Obras Públicas la habilitación de créditos para proseguir el Plan de construcción de caminos y que sea aumentada en el 150 por 100 la subvención para reparación de estos caminos y del Oficio de la Mancomunidad de Diputaciones en que notifica que por el Ministerio de Hacienda ha sido concedida autorización para que por el Banco de Crédito Local de España, se pongan en circulación Cédulas de crédito interprovincial, emisión 1948, por un importe de 110.000.000 de pesetas.

Quedar enterada de escrito del Ayuntamiento de Saldaña rogando el aplazamiento por este año del Concurso Folklórico que había de celebrarse en dicha villa y facultar a la Presidencia para la celebración de dicho Certamen en Astudillo.

Quedar enterada con satisfacción del Decreto del Ministerio de Educación Nacional sobre creación de un Instituto de Enseñanza Media y Laboral en Saldaña.

Ascenso a Jefe de Negociado.— Ascender a la citada categoría, en turno de antigüedad, al Oficial don

Gregorio Sánchez Sánchez, con efectos de esta misma fecha.

Petición de un Enfermero.—Desestimar la solicitud de paga anticipada de un Enfermero del Hospital, por no tener el carácter de funcionario.

Petición de las Lavanderas del Hospital.— Abonarlas las diferencias no percibidas en las gratificaciones extraordinarias de 18 de Julio y Navidad, de los años 1948 al 50, procurando compensar tales diferencias con el exceso abonado de una mensualidad en tales gratificaciones, ya que lo obligatorio es abonar quince días solamente.

Recurso de reposición del Farmacéutico y aprobación definitiva del Reglamento del Hospital.— Desestimar el recurso de reposición presentado por D. Alberto Torres, contra acuerdo de esta Corporación de 13 de Febrero, por estar fuera del plazo legal.

Aprobar definitivamente el Reglamento de gobierno y régimen interior del Hospital Provincial de «San Telmo», que consta de 129 artículos y una disposición final.

Declaraciones de interés general.— Comunicar a las Juntas vecinales de San Salvador de Cantamuda y Vado, que solicitan se declaren de interés general las construcciones de edificios en monte de utilidad pública, que antes de resolver deberán tener aprobados los correspondientes planes de ensanche de las localidades respectivas.

Banco de sangre.— Esperar a la publicación del Reglamento correspondiente, para la instalación de un Banco de Sangre en el Hospital y que en caso necesario, se obtenga sangre de donantes voluntarios y en último caso, se adquiera por compra.

Reintegro al servicio del Doctor Almeida.— Quedar enterada de haberse reintegrado el citado Facultativo, después de la licencia que ha disfrutado por enfermedad.

Cuentas y certificaciones de obras.— Aprobar las correspondientes al mes de Marzo por un total de 218.778'24 pesetas en edificaciones y 115.493'83 pesetas, en caminos.

Liquidación de obras.— Publicar los correspondientes anuncios para devolución de fianza a los contratistas don Eutimio de las Heras, don Félix Sánchez y don José Sánchez, por haberse liquidado las obras a su cargo.

Revisión de precios.— Declarar que no es procedente la revisión de precios de las obras de terminación de los caminos vecinales de Cisneros a Boadilla de Río Seco; Barruelo a Villabellaco y Valdecañas a la estación de Quintana, toda vez que al momento de formalizar el contrato, ya se había publicado el aumento de precios y por consiguiente, los contratistas estaban en tiempo hábil para solicitar el reconocimiento de su derecho a revisión, o en otro caso, la rescisión del contrato.

Prórroga de obras.— Conceder tres meses de prórroga para terminación de las obras del camino vecinal de Mazariegos a Revilla al contratista don José Herrero Nieto y dos meses, a contar desde que se haga el acopio de piedra por el Ayuntamiento, para las del camino vecinal de Valoria del Alcor a Cigales al contratista don Fabián Martínez, quedando entendido que los citados contratistas pierden su posible derecho a revisión de precios en las citadas obras.

Cambio de fianza.— Autorizar al contratista don Andrés Adrover Merino a sustituir la fianza de 42.177 pesetas, que tiene constituida en metálico para responder del contrato de obras de construcción del camino vecinal de Cisneros a Boadilla, por los correspondientes valores públicos.

Relación de cuentas.— Aprobar la número 6, comprensiva de 52 facturas, por un importe total de 335.277'68 pesetas.

Distribución de fondos.— Aprobar la correspondiente al mes de Abril, por la cantidad de pesetas 1.026.457'72 pesetas y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuenta de caudales.— Que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, las cuentas del Presupuesto ordinario, con una existencia en Caja de 3.885.938'21 pesetas, la del Presupuesto extraordinario «Ciudad Benéfica y Caminos Vecinales» con una existencia en Caja, de 121.059'67 pesetas, la del Presupuesto extraordinario de «Obras y Servicios» con un cargo y una data de 349.506'23 pesetas y la del Presupuesto extraordinario «Paro Obreiro», con cargo y data de 263.339 pesetas.

Reclamación de Anselmo León, S. A.— Desestimar la reclamación sobre la liquidación practicada por

saltos de agua, en el ejercicio de 1949, toda vez que se presentó fuera de plazo, siendo firme de derecho la citada liquidación.

Sustitución de Fianza.— Acceder a lo solicitado por el Recaudador de la zona de Saldaña, D. Mauro González Nogal, autorizándole a sustituir la fianza de 198.500 pesetas que tiene constituida en valores, por un Seguro de Caución por la misma cantidad.

Instancia de los Recaudadores.— Vista la instancia suscrita por todos los Recaudadores, se acuerda por unanimidad, de conformidad con los informes de los Asesores del Servicio, que únicamente procede aumentar los premios en las cantidades que para los Recaudadores suponga el 25 por 100 de Plus de carestía de vida concedido al personal auxiliar, a cuyo efecto deberán presentar declaración del personal auxiliar a su servicio, con justificantes de su afiliación a Seguros Sociales en la fecha de 23 de Febrero último, en que se concedió dicho Plus, sin que sean admisibles las demás razones que invocan, ya que su situación con respecto a la Diputación es puramente contractual y pueden solicitar la rescisión de sus contratos si lo estiman conveniente.

Estadística de Recaudación.— Quedar enterada de la estadística de la gestión recaudatoria durante el primer trimestre y que se abone a los Recaudadores los premios de cobranza que ascienden a pesetas 114.346'40.

Instalación de Altavoces.— Quedar enterada de haber quedado instalados y en perfecto funcionamiento los altavoces del Hospital Provincial, facultando a la Presidencia para la instalación en la Beneficencia de los que crea convenientes.

Encargado del Archivo.— Nombrar encargado del Archivo, con el carácter de accidental y con una gratificación de 3.000 pesetas anuales, al Jefe de Negociado jubilado, D. Cipriano Calvo Marcos, sin que esta designación cree derecho alguno a su favor, que cesará en su cometido en cualquier momento que así lo acuerde la Diputación.

El Secretario, V. Lozoya.— Visto Bueno: El Presidente, B. Benito.

Administración de Justicia

Palencia

Do José García Aranda, Magistrado Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número 88 de 1950, a instancia del Banco de España, Sucursal de Palencia, representado por el Procurador don

Félix Gutiérrez Reyes, contra doña Asunción Candelas Ballesteros y su esposo don Antonio Agustín Costa, vecinos de Madrid, sobre reclamación de veintiocho mil quinientas pesetas, se acordó celebrar primera, pública y judicial subasta de los bienes que se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada referida y para cuyo acto se señaló el día 29 del próximo mes de Septiembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan, radicantes en término municipal de Fuencarral, partido judicial de Colmenar Viejo

«Mitad proindiviso con su hermana doña Concepción Candelas Ballesteros de una casa y corral, en término municipal de Fuencarral, que constituyen la finca de trescientos veinte metros cuadrados de superficie, muy próxima a la división del mismo término y el de Madrid, entre el barrio de Bellas Vistas y la Dehesa de la Villa, inmediata al curso del Canal de Lozoya y la huerta del Obispo con fachada a la calle Particular de San Lorenzo número 2, sin que esté numerada la manzana; tiene dos entradas, una para el corral y otra para la casa. En el antiguo corral se ha construido una crujía doble y otra sencilla, destinadas a viviendas, con seis cuartos, que se describirá. La primitiva vivienda ocupa una superficie de ochenta y ocho metros y medio cuadrados, equivalentes a 1.139 pies, también cuadrados y consta de una casa de planta baja que tiene una fachada de doce metros cincuenta centímetros de fondo entre sus dos crujías y una cochera que ocupa una superficie de treinta metros cuadrados, equivalente a trescientos ochenta y seis pies cuadrados y cuarenta de pie cuadrado con un frente de cuatro metros a la calle y un fondo de siete metros cuadrados cincuenta centímetros. En el corral de la calle y dejando un patio que ocupa todo su ancho de dieciséis metros por dos metros de fondo, está la nueva edificación que consta de una crujía doble con dos fachadas, una al patio antes descrito y otra a uno posterior de las mismas dimensiones; ambas fachadas tienen una longitud de dieciséis metros por su fondo en las dos crujías y cinco metros cincuenta centímetros. Tiene un corredor en el centro que sirve de paso al patio posterior y a las viviendas en él construidas, que luego se detallarán; en el patio anterior hay dos W. C. para el servicio de los cuartos que por él tiene su entrada.

Ocupa esta construcción una superficie de ochenta y ocho metros o 1.132 pies cuadrados y 44 centé-

simas de pie cuadrado y se halla distribuida en cuatro viviendas.

En el patio posterior se ha construido otra crujía de dieciséis metros de fachada por tres de fondo, que ocupa el del corral o solar, en el patio hay cuatro W. C. para el servicio de los cuartos que por él tienen su entrada. Ocupa esta segunda construcción una superficie de 58 metros cuadrados, equivalente a 747 pies cuadrados y cuatro centésimas de pie cuadrado. Esta construcción se distribuye en dos viviendas, linda por el Oeste o fachada principal en línea de dieciséis metros con la expresada calle de San Lorenzo, por la derecha entrando, o Sur en línea de 20 metros y por el testero o Este, en línea de dieciséis metros, con terrenos de Epifanio Moreno y por la izquierda o Norte en línea de 20 metros con tierras de don Juan González».

La finca anteriormente descrita fué tasada pericialmente en veintitrés mil setecientos cuatro pesetas.

ADVERTENCIAS

Que para tomar parte en la celebración de la subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos equivalente al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que la finca descrita sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante proveerse de ellos.

Palencia 20 de Agosto de 1951.—
José García Aranda.—El Secretario,
Gregorio Rodríguez. 1900

Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza al denunciado Gregorio Villanueva Escapa, de 30 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Restituto y Petra, natural y vecino que fué de esta Ciudad, hoy en ignorado paradero, para que dentro del tercer día de aparecer inserta la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para am-

pliarle su declaración; bajo apercibimiento de decretarse su detención si no comparece, y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Palencia 21 de Agosto de 1951.—
El Secretario judicial, Gregorio Rodríguez. 1890

Administración Municipal

Carrión de los Condes

Formado el Padrón de los individuos sujetos en este término municipal al pago del arbitrio municipal sobre alcantarillado, Plus-valía y prestación de servicios, correspondiente al actual ejercicio, queda expuesto al público, en las Oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar en su contra las reclamaciones que estimen oportunas.

Carrión de los Condes 21 de Agosto de 1951.—El Alcalde, Martín Molina. 1888

Aguilar de Campóo

Anuncio de subasta

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurrir veinte también hábiles, contados a partir del día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta casa-Ayuntamiento la subasta para la enajenación de 441 estéreos de leña, procedentes del monte «Aguilar», de la pertenencia de este Municipio, los cuales se hallan distribuidos en 170 pilas situadas a una distancia media de 200 metros de la carretera y que proceden de limpias y clareos efectuados en dicho monte, bajo el tipo de tasación de 7.056 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aguilar de Campóo 22 de Agosto de 1951.—El Alcalde (ilegible). 1892

Polentinos

Anuncio de subasta

A las once horas del primer día hábil después de transcurridos los veinte también hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en esta casa-Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, la subasta de 200 robles, con un volumen de 21 metros cúbicos de madera y 46 estéreos de leñas del monte «Allende», de este lugar, concedidos como aprovechamiento, por haber sido afectados por incendio, a cuyo efecto se hace constar:

A) Que el aprovechamiento queda incluido en el 2.º grupo.

B) Que el precio mínimo será de 3.343 pesetas y el máximo no podrá exceder de 3.637 pesetas.

C) Que podrán optar a la subasta los poseedores de certificado de la clase A, B y C, con preferencia para la de C.

D) Que en el caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda transcurridos que sean los ocho días hábiles siguientes de la primera, en el mismo local y hora y con sujeción a las mismas normas y tipo de tasación.

F) Que las proposiciones para optar a esta subasta se han de hacer en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Polentinos 18 de Agosto de 1951.—
El Alcalde, Inocencio Rueda. 1884

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm., en representación de , lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase núm. en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de en el monte , de la pertenencia de , ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número presentada

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras núm. presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)

d) Índice adicional

i) Índice de adjudicación total (I = c + d)

..... a de de 195
El Interesado,